



D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante resolución de la Alcaldía número 1768/23 de 28 de Junio de 2023, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“ Visto que el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Visto el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, en los que se regula el régimen jurídico del personal eventual de las Corporaciones Locales.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2.023, por el que se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual a D^a. ROCIO FUENTES JAREÑO, con DNI: 47.208.088-J para ocupar el puesto de Secretaría del Alcalde.

SEGUNDO.- D^a. ROCÍO FUENTES JAREÑO, será cesada libremente por esta Alcaldía y, en todo caso, cuando el Alcalde cese en la totalidad de sus funciones.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Brenes, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Jorge Barrera García (1 de 1)
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/06/2023
HASH: 0f60a9e210342355fc71e021b8c712



Cód. Validación: 63MP4E9S4ME9JZH2ND26WX4R
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

